



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia; continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de enero de 1927)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección general de Obras públicas

Carreteras—Construcción

Hasta las trece horas del día 5 de febrero próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º Sección de Puente Orugo al Puerto de Ventana, de la carretera de la Plaza de Teverga a la de la Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende a 301.854,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.055,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (8,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923. (Gaceta del día siguiente.)
Madrid, 11 de enero de 1927.—
El Director general, Gelabert.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Distribución de las 4.750 pesetas enviadas a este Gobierno civil por el Tribunal Supremo de la Hacienda Pública procedentes de multas extrarreglamentarias.

Asociación Leonesa de Caridad, de León, 2.000.

Catequistas de San Francisco, de León, 250.

Colegio de Carmelitas, de León, 250.

Colegio de la Milagrosa, de Astorga, 250.

Religiosas Terciarias, de Villafranca del Bierzo, 250.

Colegio de San Antonio de Padua, de Benavides de Orbigo, 250.

Hospital de la Caridad, de Villafranca del Bierzo.

Convento de Franciscanas Descalzas, de Villafranca del Bierzo, 250.

Convento de Monjas Capuchinas, de Villamañán, 250.

Convento de Santa Clara, de Astorga, 250.

Hospital de la Vera Cruz, de La Bañeza, 250.

Religiosas Carmelitas de la Caridad, de La Bañeza, 250.

TOTAL, 4.750 pesetas.

Las cantidades anteriormente detalladas, pueden ser recogidas en este Gobierno civil, previa entrega de un resguardo provisional del Director de la dependencia, con la obligación de remitir en su día los justificantes de la inversión de esas cantidades.

León, 24 de enero de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR

Como a pesar del tiempo transcurrido no han remitido la liquidación de cédulas personales del año de

1926 los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y algunos de ellos tampoco han ingresado la cantidad que corresponde a esta Diputación, se les previene que de no verificarlo en el plazo de ocho días, me verá obligado a proceder contra ellos a lo que hubiere lugar.

Igualmente se previene a los Ayuntamientos que no hubieren hecho efectivas todas las cédulas en periodo voluntario, que deben proceder contra los morosos por la vía de apremio sin pérdida de tiempo con el fin de liquidar definitivamente para el 15 de febrero próximo.

Dada la importancia del servicio y confiado en el celo y actividad de los Alcaldes y Secretarios, espero atenderán las indicaciones evitando de esta manera la adopción de medidas que esta Presidencia sería la primera en lamentar.

Alíja de los Melones.

Arganza.

Barjas.

Benusa.

Bercianos del Camino.

Berlanga del Bierzo.

Brazuelo.

Bustillo del Páramo.

Cabañas Raras.

Campo de la Lomba.

Candín.

Castilfalé.

Castrillo de Cabrera.

Castroalbón.

Cimanes de la Vega.

Cimanes del Tejar.

Congosto.

Corullón.

Cuadros.

El Burgo.

Encinedo.

Escobar de Campos.

Folgoso de la Ribera.

Fuentes de Carbajal.

Galleguillos de Campos.

Gordonecillo.

Grajal de Campos.

Igüeña.

La Ercina.

Laguna Dalga.

La Pola de Gordón.

La Robla.

Los Barrios de Salas.

Lucillo.

Luyego.

Matadeón de los Oteros.

Molinaseca.

Noceda.

Oencia.

Pajares de los Oteros.

Palacios del Sil.

Pobladura de Pelayo García.

Puebla de Lillo.

Puente de Domingo Flórez.

Quintana del Marco.

Renedo de Valdetuejar.

Roperuelos del Páramo.

San Adrián del Vallé.

Sancedo.

Santa Elena de Jamnz.

Sobrado.

Toral de los Guzmanes.

Trabadelo.

Valdefrasso.

Valdelógueros.

Valdevimbre.

Valverde de la Virgen.

Vallscillo.

Vega de Valcarlos.

Vegas del Condado.

Villacé.

Villafranca del Bierzo.

Villamañán.

Villamartín de Don Sancho.

Villamoratiel.

Villanueva de las Manzanas.

Villares de Orbigo.

Villaturiel.

León, 21 de enero de 1927.—El
Presidente, José M.^o Vicente.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

El Tribunal pleno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de La Bañeza

Juez de La Antigua, D. Fernando Cadenas Prieto.

Juez de Riego de la Vega, don Luis Fernández Nistal.

En el partido de Murias

Juez de Vegarizena, D. Pedro Mallo y Mallo.

En el partido de Villafranca

Juez de Arganza, D. Ramiro González Pintos.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 9.^o del Real decreto de 30 de octubre de 1923.

Valladolid, 20 de enero de 1927.
P. A. del T. P.: El Secretario de
José Augusto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Carrizo

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público, por el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, la relación de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores en las que puedan celebrarse durante el año 1927.

Carrizo, 20 de enero de 1927.—
El Alcalde, Miguel Fernández.

Alcaldía constitucional de Garrafe

Se halla expuesto al público por término de diez días el Padrón de cédulas personales formado para el año de 1927, para oír reclamaciones.

Terminada la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores en el año de 1927, queda expuesta al público por el término reglamentario, para oír reclamaciones.

Asimismo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de conformidad con el artículo 4.^o de la Carta de Régimen municipal, para hacer efectivos las exacciones y arbitrios municipales en el año actual; y terminadas las operaciones por la Comisión nombrada al efecto, queda expuesto al público el reparto de arbitrios municipales por término de quince días y tres más en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Igualmente y por si fuera necesario hacer efectiva alguna de las exacciones por fiscalización administrativa, ha sido nombrado Gestor-Recaudador el mismo que lo es de arbitrios del Ayuntamiento, don Eugenio de la Riva.

Garrafe, 20 de enero de 1927.—
El Alcalde, Anastasio Blanco.

Alcaldía constitucional de Molinaseca

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta por el plazo legal para oír reclamaciones, la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios en las elecciones de Senadores que pudieran verificarse en el año actual, en número cuádruplo al de Sres. Concejales de esta Corporación.

Molinaseca, 15 de enero de 1927.
—El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Para oír reclamaciones estará expuesta al público hasta el día 20 del mes actual la lista de un número cuádruplo del de Concejales de mayores contribuyentes por inmueble e industrial con voto para Compromisarios en la elección de Senadores.

Puente de Domingo Flórez a 8 de enero de 1927.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año económico corriente, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez a 8 de enero de 1927. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Las Ordenanzas municipales re-dactadas por este Ayuntamiento se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para oír observaciones y reclamaciones, pasado dicho plazo, se reunirá el Pleno para aprobarlas definitivamente.

Puente de Domingo Flórez a 9 de enero de 1927. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villaobispo de Otero

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal e Inspector de higiene pecuaria, así como la de Inspector de carnes de este municipio, dotadas con los sueldos de 600 y 365 pesetas respectivamente, según lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 106 del vigente Reglamento de empleados, se anuncia a concurso, por el término de treinta días, a contar desde que aparezca este edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, para su provisión en propiedad, bajo las condiciones siguientes:

1.º Durante el expresado plazo, podrán solicitar dichos cargos, todos los que posean título de Profesor Veterinario, que sean españoles y mayores de edad.

2.º Es condición indispensable que el que resulte agraciado con el nombramiento, ha de fijar su residencia en Villaobispo.

3.º A la instancia acompañarán los documentos que señalan los números 1.º, 2.º y 3.º del art. 24 del Reglamento de empleados de 22 de agosto de 1924, copia simple del título profesional, visada por el Inspector provincial de higiene pecuaria y certificado que acredite pertenecer al Colegio de Veterinarios de la provincia donde reside.

4.º Todo documento que no estuviere reintegrado conforme a la vigente Ley del timbre del Estado y los expedientes en que omitan cualquiera de las condiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de este anuncio, se dará por no presentado.

Villaobispo, 19 de enero de 1927. — El Alcalde, Tomás Alvarez.

Alcaldía constitucional de Gordoncillo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se

les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente les represente, el día 30 y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Victor Fernández Fernández, hijo de Isidoro y de Caya.

Cruz González Alvarez, de Salustiano y de María Angela.

Macario González Cascón, de Bonifacio y de Domitila.

Ramón González González, de Fernando y de Florentina.

Valeriano González González, de Marcial y de Valeriana.

Alberto Matanza Cantarino, de Francisco y de Angela.

Gordoncillo, 20 de enero de 1927. — El Alcalde, Macario Paramio.

JUNTA VECINAL DEL PUEBLO DE ACEBEDO

En el mes, día y hora que en el anuncio se detalla, tendrá lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento, con arreglo a lo consignado en el plan vigente y demás disposiciones de la ley de Montes, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Núm. del monte	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	ESPECIE	Volumen calculado METROS	TASACIÓN Pesetas	INDENIZACIÓN Pesetas Cis.	FECHAS DE LA SUBASTA		
							MES	DIA	HORA
417	Acebedo.....	Acebedo.....	Roble..	10	150	47 95	Enero..	31	11
418	Idem.....	Idem.....	Haya..	30	300	47 95	Idem...	31	11

SUBASTA DE PASTOS

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUERTOS	NUMERO DE CABEZAS DE CADA ESPECIE			TASACIÓN Pesetas	VEGA DE LA SUBASTA			Presupuesto de Indemnización Pesetas Cis.
			Lamar	Cobriz	Caballar		MES	DIA	HORA	
418	Acebedo.....	Custarra, Cosalinas Hoyo bajo	1.470	40	20	1.082	Enero..	31	10	80 80 Per 5 años.

Acebedo 13 de enero de 1927.—El Presidente de la Junta vecinal, Daniel Castaño.

ANUNCIO OFICIAL

10.º TERCIO
DE LA GUARDIA CIVIL
Comandancia de León

ANUNCIO

El día seis del próximo mes de febrero a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza de esta Capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de caza, con arreglo a lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de la misma, advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar y cédula personal.

León, 21 de enero de 1927. — El primer Jefe, Ricardo del Agua.

ANUNCIOS PARTICULARES

«HIDRO-ELÉCTRICA DEL
PORMA». — S. A.

Domiciliada en Villanueva del
Condado — (León)

Convoca a todos sus accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 10 del próximo febrero, a las quince horas de dicho día, en el domicilio de la sociedad, casa del Sr. Director-Gerente, en la cual se tratará del balance, memoria y cuentas de la misma, del pasado año de 1926, así como también de cuantos asuntos se relacionen con la mencionada sociedad, advirtiendo que los libros de contabilidad, balance y cuentas, se hallan a disposición de cualquier accionis-

ta, en las oficinas provisionales de la sociedad, instaladas en León, Rinconada del Conde, n.º 1.

Villanueva del Condado, 20 de enero de 1927. — El Presidente, Gabriel Llamazares.

COMUNIDAD DE REGANTES
de la presa de Villarroaño

Se cita a Junta general a todos los usuarios del agua para el día 20 de febrero próximo a las dos de su tarde en el sitio acostumbrado a fin de aprobar pequeñas modificaciones que en los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, exige la Superioridad.

Villarroaño a diez y ocho de enero de mil novecientos veintiseis. — El Presidente de la Junta, Gabriel Blanco.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial
1927

“POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA”

- DE -

JULIÁN VIZÁN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,

PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y EMERGENCIAS - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia, posee el legítimo «APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot, Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antigástricos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

INSTALADORA ELÉCTRICA

“LA ECONÓMICA”

- DE -

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas,

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1. — León

VENDO

arriendo o admito socios
para explotación de un
muy importante COTO
MINERO de «Ferro-
::: manganeso» :::

A 4 km. del P. E. del Norte
Para tratar, San Francisco, 12, 1.º
LEÓN

FUNDIDOR DE CAMPANAS

MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL

(León-Mansilla de las Mulas)



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos